

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDOS DE 2019

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Acuerdo Número 005 (Junio 13 de 2019)

“Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2020 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que en literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la

Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras contar con el “Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo”.

Que en la sesión No. 27 del trece (13) de junio de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2020, por valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CONSTANTES DE 2019 (\$ 13.356.528.341)**

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB son los aportes de cofinanciación del Distrito.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2020 por valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CONSTANTES DE 2019 (\$ 13.356.528.341)**, para amparar los siguientes conceptos que tendrá inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a los aportes de Cofinanciación del Distrito Capital para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1:

ITEM	CONCEPTO	VALOR TOTAL	VALOR ACTUAL 2019	VALOR VIGENCIAS FUTURAS 2020	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	Proyecto de realizar los estudios, diseños de detalle y las obras de construcción de las redes a proteger, trasladar y/o reubicar, de las interferencias GN-01, GN-04, GN-05, GN-06, GN-07, GN-08, GN-09, GN-010, GN-011, a causa del cruce físico de las pilas, estaciones y/o áreas con interferencia con las redes de acero de gas natural	\$7.051.000.000	\$1.410.200.000	\$5.640.800.000	Aportes de cofinanciación PLMB
	Proyecto para ejecutar las obras de protección, reubicación o traslado de las redes de CODENSA, de los traslados de las Interferencias 0, 1, 2, 3, 5 y 6, acorde con los diseños entregados el 7 de febrero de 2019,				

2	como producto del desarrollo del acuerdo específico No.1, que tendrá inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a los aportes de cofinanciación para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 por parte del Distrito.	\$12.749.957.414	\$5.034.229.073	\$7.715.728.341	Aportes de cofinanciación PLMB
TOTAL		\$12.820.467.414	\$6.444.429.073	\$13.356.528.341	
TOTAL		\$19.800.957.414	\$6.444.429.073	\$13.356.528.341	

ARTÍCULO 2º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Presidente

LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria Junta Directiva

Acuerdo Número 006 (Junio 27 de 2019)

“Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 a 2047 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que en literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros

requisitos para solicitar vigencias futuras contar con el *“Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo”*.

Que en la sesión No. 27 del trece (13) de junio de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2047, por valor de **DIECISÉIS BILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CONSTANTES DE 2019 (\$16.606.773.189.593).**

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB son los aportes de cofinanciación.

Que los aportes para la cofinanciación del proyecto son los aportes del Distrito y la Nación destinados a cubrir los costos del proyecto y equivalen a VEINTIDOS BILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$22.330.988.274.841) constantes de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2047 por valor de **DIECISÉIS BILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CONSTANTES DE 2019 (\$16.606.773.189.593)**, para amparar el Proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – PLMB Tramo 1 y cuya fuente de financiación corresponde a los Aportes de Cofinanciación para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1:

CONCEPTO	AÑO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS EN PESOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	2020	27.444.059.138	
	2021	276.111.679.054	
	2022	381.213.105.757	